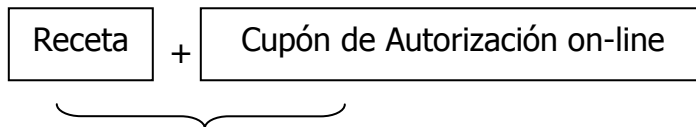


# OSFATLYF

COFA nos informa que existe una modificación, a tener en cuenta por la Farmacia, para la **validación** y dispensa en el convenio de OSFATLYF.

En aquellos casos en que el afiliado concurra con una **receta acompañada con un cupón de autorización on line** (similar al modelo adjunto), la Farmacia - para validar la receta - deberá **poner el número de "código de autorización" que figura abajo del Código de Barras de ese cupón**, en el casillero de "Nro. Receta", así, el sistema lo buscará a partir de ese dato de número y la autorización dependerá del sistema.

Teniendo en cuenta lo antedicho, **si una receta supera los 30 días desde la fecha de prescripción, pero se encuentra autorizada on line, deben tener en cuenta la fecha del cupón de autorización y señalar esa fecha como de prescripción.**



Para validar, se deberá colocar el "**Código de Autorización**" (que figura debajo del código de barras) en el casillero de "**Nº de receta**"

Modelo de Autorización On-line:

01/07/14 Autorización de Receta

MisValidaciones - Datos de la receta Autorizada

Convenio: OSFATLYF (Luz y Fuerza)  
Código de autorización: 1327403300912  
Autorizó: OSFATLYF Mercedes

Afiliado: CRUZ SILVIA BEATRIZ  
Nro: 16-07563-2/01  
Fecha Nacimiento: 1963-04-24  
Sexo: Femenino  
Documento: 16301457

Nro. recetario: 246369 Fecha receta: 2013-09-30  
Médico: LUIS EDUARDO BLANCO Matrícula: MP 14670

1327403300912

Producto	Presentacion	Laboratorio	Cantidad	% cob.
ALERPRIV	comp.x 30	Montpellier	1	50.00%
CRONOPEN	500 mg comp. rec.x 6	Elea	1	50.00%